



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

14 DE MARZO DE 2024

No. 1318

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado su Manual de Dispositivos para el Control del Tránsito de la Ciudad de México 3

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Padrones de beneficiarios de los programas de desarrollo social, correspondientes al ejercicio fiscal 2023 6

ALCALDÍAS

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico, donde podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios del programa social denominado “Coyoacán epicentro de la cultura”, durante el ejercicio 2023 7

Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios de los diversos programas sociales a cargo de la Alcaldía, para el ejercicio fiscal 2023 8
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación a las *Reglas de operación del programa Apoyo a jefas y jefes de familia, para el ejercicio fiscal 2024* 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana da a conocer la presentación de la iniciativa ciudadana denominada: “Decreto por el cual se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para la Delegación Miguel Hidalgo”, aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 30 de septiembre de 2008 y a la “Fe de erratas” publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 12 de diciembre de 2008 con respecto al predio ubicado en Av. Bahía de todos los santos no. 190, colonia Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11300, Ciudad de México” 10
- ◆ Aviso por el cual la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana da a conocer la presentación de la iniciativa ciudadana denominada: “Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Miguel Hidalgo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de septiembre de 2008”, presentada el 10 de junio de 2022 ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, respecto del inmueble ubicado en Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra no. 10 colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo de esta Ciudad” 11
- ◆ Aviso por el cual la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana da a conocer la presentación de la iniciativa ciudadana denominada: "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Chapultepec, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo vigente, publicado el 6 de septiembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México no. 677 Tomo 1 para modificar el uso de suelo” 12
- ◆ Aviso por el cual la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana da a conocer la presentación de la iniciativa ciudadana denominada: “Decreto en materia de programas, por la que se reforma el “Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco de la Delegación Miguel Hidalgo”, publicado el 06 de junio del 2014, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México no. 1853, Tomo I, por cuanto hace a la zonificación de uso de suelo H4/35/150, (habitacional, 4 niveles máximo de construcción, 35% mínimo de área libre y 150 m2 superficie mínima de vivienda sin contar indivisos)” 13
- ◆ Aviso por el cual la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana da a conocer la presentación de la iniciativa ciudadana denominada: “Decreto por el cual se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, publicado el día 29 de septiembre de 2008, para el predio ubicado en la calle Versalles 84, colonia Juárez, C.P. 06600, demarcación territorial Cuauhtémoc, para permitir los usos de hotel en 2,706.37 m2 y restaurante con venta de bebidas alcohólicas en 214.76 m2 en una superficie total de construcción de 2,921.13 m2” 14

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia

- ◆ Aviso, por el cual se da a conocer la lista de personas mediadoras privadas que han obtenido su renovación de certificación y actualización de registro al haber satisfecho los requisitos para poder ejercer, cuya vigencia inicia del 31 de marzo de 2023 al 30 de marzo de 2026 15

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación pública nacional número 30001122-008-2024.- Convocatoria 008.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de lavandería y máquinas de coser 16

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Transportes Ruta 85 México S.A. de C.V. 18

ALCALDÍA EN CUAJIMALPA DE MORELOS

LIC. CARLOS ALBERTO GOMEZ HERNANDEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA ALCALDIA CUAJIMALPA DE MORELOS, con fundamento en los artículos 17 inciso A. de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3 fracción V, 4, 32, 33, 34, 35, 38 y 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 43 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I y II, 16, 21, 29 fracción VIII, 30, 31 fracción I, 35 fracción I, II y IV, 40, 66, 67, 71 fracción VII, 73 y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 4, 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y 50, 70, 71, 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

“AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO A JEFAS Y JEFES DE FAMILIA, A CARGO DE LA ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”.

ÚNICO. Se modifica el numeral 19. Criterios para la Integración y Unificación del Padrón Universal de Personas Beneficiarias o Derechohabientes, correspondiente a las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “APOYO A JEFAS Y JEFES DE FAMILIA”, A CARGO DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL EJERCICIO 2024, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de enero 2024, número 1286, para quedar como sigue:

19. Criterios para la Integración y Unificación del Padrón Universal de Personas Beneficiarias o Derechohabientes.

En la Ciudad de México existirá un padrón unificado y organizado por cada uno de los programas de las Dependencias de la administración pública local, que contendrá la información sobre la totalidad de las personas que acceden a los diversos programas de desarrollo social. Dicho padrón unificado y los programas serán auditables en términos de la legislación por los órganos facultados para ello.

La Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos tiene a su cargo el programa social de Apoyo a Jefas y Jefes de Familia para el ejercicio fiscal 2024, el cual se publicará a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo del año 2025, los padrones de las personas beneficiarias de los programas sociales, indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación. Dichos padrones deberán estar ordenados en orden alfabético y establecerse en un mismo formato, como lo establece el artículo 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

La Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, cuando le sea solicitado, otorgará a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México toda la información necesaria que permita cumplir con el programa de verificación de padrones personas beneficiarias de programas sociales, diseñado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México e implementado por la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México. Ello con la intención de presentar los resultados del mismo al Órgano Legislativo de la Ciudad de México, salvaguardando siempre conforme a la Ley, los datos personales de las personas beneficiarias.

Se podrá consultar lo concerniente al artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuenta de la Ciudad de México en el siguiente link: <http://cuajimalpa-cdmx.blogspot.com/2017/03/articulo-123-fraccion-i-programas.html>

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Será sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.”

Una vez emitidos los Lineamientos para la integración del Padrón Universal, se dará estricto cumplimiento a los mismos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

LIC. CARLOS ALBERTO GÓMEZ HERNÁNDEZ.

(Firma)

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA EN CUAJIMALPA DE MORELOS



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
Yahir ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)